

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5797
RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0394

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 532.357/23, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18/21 obra Resolución Ministerial N° 189/MTEySS/2023 de fecha 12 de abril del corriente año mediante la cual se ratifica el acuerdo concertado en acta obrante a fojas 14/15 entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la cual se adjunta como ANEXO al presente;

Que las partes consignadas, acordaron con respecto al Adicional por Función Disponibilidad Casa de Santa Cruz, adicionar 37 U.S., quedando el mismo en un total de 97 U.S., y el Adicional por Función Específica y Efectiva, adicionarle 81 U.S., quedando el mismo en un total de 161 U.S.;

Que con respecto a los títulos acordaron que a la especialización/Maestría se le adicionan 13 U.S., quedando el mismo en un total de 161 U.S., doctorado se le adicionan 25 U.S., quedando el mismo en un total de 185 U.S.;

Que en cuanto al adicional de Pertenencia a la Caja de Previsión Social acordaron adicionar 9 U.S., quedando el mismo en un total de 54 U.S.; al adicional Informática, Inicial: adicionar 68 U.S., quedando el mismo en un total de 129 U.S.; intermedio adicionar 102 U.S., quedando el mismo en un total de 193 U.S., y avanzado adicionar 137 U.S., quedando el mismo en un total de 258 U.S.;

Que si en el marco de lo acordado en la mesa de negociación paritaria de la Administración Pública Central durante los meses de mayo, junio y julio 2023, los diferentes adicionales establecidos en el Escalafón de la Caja de Previsión Social quedasen por debajo de lo pautado, se faculta a la Presidenta de la Caja de Previsión Social a realizar las adecuaciones pertinentes;

Que por último las partes acuerdan que, las designaciones en las Jefaturas de Departamento que se encuentren vacantes, serán consensuadas entre las partes, siendo las mismas de carácter transitorias, debiéndose priorizar a los compañeros y compañeras de Planta Permanente de la Caja de Previsión Social cuyos perfiles se adecuen al cargo a ocupar, hasta tanto se realicen los concursos pertinentes;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ N° 920/23 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 25 y SLYT-GOB-N° 291/23 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 35/36;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes, la Resolución Ministerial N° 189/MTEySS/2023 de fecha 12 de abril del corriente año, la que como anexo forma parte integrante del presente, en un todo de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Teodoro S. Camino

[Link al anexo](#)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 189/MTEySS/2023

DECRETO N° 0399

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 532.165/23, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en Acta N° 03 celebrada el día 14 de abril del corriente año entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (SATSAID) en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que el acuerdo antes referido consiste en: incrementar un 20% al básico retroactivo al mes de marzo 2023,

incrementar un 8% al básico con los haberes del mes de mayo 2023, incrementar un 8% al básico con los haberes del mes de junio 2023 e incrementar un 5% al básico con los haberes del mes de julio 2023, todos estos incrementos otorgados tienen carácter acumulativo;

Que acordaron modificar con los haberes del mes de mayo, el monto fijo de \$ 3.500 correspondiente al ítem plus color, el cual pasará a tener movilidad tomándose un 4.5% del básico de una categoría 703 del mes de marzo;

Que se acordó fijar con los haberes del mes de julio 2023 en un valor de pesos \$ 6.000,00 el ítem Refrigerio para todas las categorías. La diferencia entre esta suma fija y los valores anteriores tendrá movilidad al básico tomando como referencia un 3% de la categoría 703 del mes de junio 2023;

Que se estableció una cláusula de revisión si el IPC acumulado de enero a mayo supera el 40,5% y reunirse nuevamente en el mes de junio 2023;

Que se incrementó la escolaridad que hoy está en pesos \$ 1.500 por hijo y \$ 3.000 por hijo con discapacidad, duplicando la misma, quedando en \$ 3.000 por hijo y \$ 6.000 por hijo con discapacidad;

Que las partes establecieron continuar con las mesas de trabajo intermedias que les permita llegar a acuerdos beneficiosos para los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del canal provincial, asimismo se estableció la continuidad de la mesa de trabajo respecto a la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 137/75 por la adecuación del nuevo sistema de fiscalización Sarha Santa Cruz a fin de completar y esgrimir las inconsistencias suscitadas en dicho convenio;

Que la presente propuesta salarial alcanza al sector activo, jubilados y pensionados del sector;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 933/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 27 y vuelta y SLYT-GOB-N° 292/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 37/38;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE el acuerdo concertado mediante el Acta N° 03, de fecha 14 de abril del corriente año, celebrada entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (SATSALID), la cual se adjunta como ANEXO I al presente, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Teodoro S. Camino

[Link al anexo](#)

ANEXO I

DECRETO N° 0401

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 686.669/23, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del "Fondo Rotatorio Especial (FRE)" a favor de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 23.878.300,00);

Que dicho Fondo promociona la continuidad del "Proyecto Glaciares en Concierto 2023" a llevarse a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de abril del corriente año en la localidad de El Calafate, con el objetivo de potenciar la experiencia musical, como así también fortalecer la identidad, la integración, la confraternidad y los lazos que se generan en los encuentros provinciales a desarrollarse dentro de los marcos naturales que tiene la provincia;

Que en tal sentido es necesario tramitar la creación del mencionado Fondo, para cubrir los gastos operativos de alimentos, traslado y alojamiento en pos del funcionamiento y desarrollo del Proyecto citado precedentemente, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 23.878.300,00);

Que asimismo se designa como responsable del "Fondo Rotatorio Especial (FRE)" a la señora Bibiana **GARCÍA**, designada mediante Resolución N° 0971/17 como Asesora Técnica dependiente de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, y subresponsable a la señora Alejandra Beatriz **PÉREZ OSUNA** designada por Resolución N° 1883/22 en el cargo de Subsecretaria de Gestión del Sistema Educativo (Nivel Superior), dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, para la ejecución del mencionado Proyecto;

Que el presente trámite se encuadra en los términos de la Ley Provincial N° 3755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, su modificatoria Ley N° 3810 y su reglamentación;

Que el presente trámite se encuentra contemplado en el artículo 2° de la Ley N° 26.075 “Ley de Financiamiento Educativo”, Convenio Bilateral Nación - Provincia N° 1140/06;

Que por tratarse de un gasto de carácter excepcional que permite contar con los recursos necesarios en forma anticipada a su ejecución, corresponde elevar al Poder ejecutivo Provincial para la correspondiente aprobación;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 302/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 88/89;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- CONSTITÚYASE el denominado “FONDO ROTATORIO ESPECIAL (FRE)” a favor de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 23.878.300,00), para solventar los gastos operativos de alimentos, traslado y alojamiento para la continuidad del “Proyecto Glaciares en Concierto 2023” a llevarse a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de abril del corriente año, en la localidad de El Calafate, con el objetivo de potenciar la experiencia musical, como así también fortalecer la identidad, la integración, la confraternidad y los lazos que se generan en los encuentros provinciales a desarrollarse dentro de los marcos naturales que tiene la provincia.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE como responsable del “Fondo Rotatorio Especial (FRE)” a la señora Bibiana **GARCÍA** (D.N.I. N° 12.834.707), designada mediante Resolución N° 0971/17 como Asesora Técnica dependiente de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, y subresponsable a la señora Alejandra Beatriz **PÉREZ OSUNA** (D.N.I. N° 27.978.686) designada por Resolución N° 1883/22 en el cargo de Subsecretaria de Gestión del Sistema Educativo (Nivel Superior), dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, para disponer de los montos y pagos que serán afectados en el mencionado Fondo.-

Artículo 3°.- AFECTASE la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 23.878.300,00), con cargo a la JURISDICCIÓN: 18.0.0 - SAF: 133 Consejo Provincial de Educación - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - APERTURA PROGRAMÁTICA:

1.0.0.1.0 - OBJETOS DEL GASTO que se detallan a continuación;

2.1.1.0 Alimentos para personas	\$ 8.637.000,00
2.9.9.0 Otros No Específicos	\$ 3.000.000,00
3.2.2.0 Alquiler de maquinarias y equipos	\$ 200.000,00
3.5.1.0 Transporte	\$ 2.480.000,00
3.5.3.0 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 612.000,00
3.7.2.0 Viáticos	\$ 900.000,00
3.2.9.0 Otros No Específicos	\$ 5.049.300,00
3.9.9.0 Otros No Específicos	\$ 3.000.000,00

Artículo 4°.- DÉJASE ESTABLECIDO que la cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo al “Fondo Rotatorio Especial (FRE)” que se detalla en el artículo 3°, será el importe equivalente al 10% del monto total asignado, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.387.830,00).-

Artículo 5°.- ABÓNASE a través de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría a la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación, la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 23.878.300,00).-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 7°.- PASE al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0388

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2023.-

Expediente JGM-N° 904.219/21.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes, a partir del día 1° de mayo del año 2023, el Decreto N° 1675/22, mediante el cual se designó a la señora María Julia **DREIZLER** (D.N.I. N° 39.204.586), como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Cooperación Internacional para el Desarrollo dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros.-

DECRETO N° 0389

RÍO GALLEGOS, 19 de abril de 2023.-

Expediente MPCÍ-N° 422.531/23.-

DESÍGNASE, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz - SAF: 115, a la señora Florencia Ailen **INOSTROZA** (D.N.I. N° 38.794.268), asignándole la cantidad de un mil setecientos (1700) Unidades Retributivas mensuales, quien realizará funciones en las áreas de Gestión de Cobranzas y Estadísticas Portuarias en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Decreto modificatorio N° 0024/23 y Resolución JGM-N° 001/17.-

DECRETO N° 0390

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente A.M.A. N° 180.076/22 (II Cuerpos).-

SUSTITÚYASE el artículo 3° del Decreto N° 0225/23, conforme al siguiente texto:

"Artículo 3°.- AFÉCTASE el gasto que demande la presente con cargo a la INSTITUCIÓN: 10. 0. 701 Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 TESORO PROVINCIAL - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.0.0.1.0 UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - OBJETIVO DEL GASTO: 4.3.4. Equipamiento de Comunicación y Señalamiento - del Ejercicio Presupuestario 2023 - Ley de Presupuesto N° 3812, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 528.308.032,31)".-

DECRETO N° 0391

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.368/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Verónica Andrea **NAGUIL** (D.N.I. N° 30.839.198), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital de Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0392

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente MSGG-N° 336.226/22.-

DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 1° de mayo del año 2023, en todas sus partes el Decreto N° 1652/22, mediante el cual se designó a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Mediación y Asuntos Estratégicos dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, al señor Manuel **TANARRO** (Clase: 1994 - D.N.I. N° 37.202.459).-

DECRETO N° 0393

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.236/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Daniel Humberto **TOMASSI** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.588.773), para cumplir funciones como Médico Especialista en Psiquiatría en el Hospital Distrital de Las Heras (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital Distrital Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0395

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente MDS-N° 210.172/23.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Eduardo José **HUAIQUIL OYARZO** (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.664.662), quien prestará servicios en el C.E.P.A.R.D., dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0396

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente MPCJ-N° 422.271/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Coordinación General de la Ex UEPHRSC dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a la señora Blanca Clarisa **PACHECO** (D.N.I. N° 24.225.647), asignándole la cantidad de mil cien (1100), Unidades Retributivas mensuales, quien realizará diversas funciones en el ámbito de la logística de dicha Secretaría en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución JGM-N° 001/17, Decreto ratificadorio N° 105/17 y Decreto Modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0397

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.035/23.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), al agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Tramo: Inicial - Grado: I - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), señor Gustavo Alberto **SILVA CLAROS** (Clase: 1975 - D.N.I. N° 94.155.769), de profesión Médico Psiquiatra, con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital de Río Gallegos), bajo los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22.-

DECRETO N° 0398

RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2023.-

Expediente MG-N° 512.107/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de 2da. Jefa del Registro Civil Seccional N° 2634 - 28 de Noviembre (Nivel Departamento), dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Dirección Provincial de Registros Públicos de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Ailin Beatriz **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 37.942.542), en los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-



DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0400

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2023.-

Expediente MEFI-N° 411.023/23.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Horacio **TORRES** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.665.583) quien desempeñará funciones en la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento: Técnico, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084 del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES M.G.

RESOLUCIÓN N° 066

RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.036/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado se referencia se tramita Aceptar la Renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 21, Señora Emilia del Carmen **PERALTA**, con situación de revista en la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1° de mayo del año 2023;

Que a fojas 15, la Dirección Provincial de Investigaciones Administrativas de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, informa que la citada agente no posee registro de sumarios administrativos;

Que conforme a lo establecido en el Capítulo IV Egreso - artículo 51° Inciso c) de los Decretos N° 2188/09 y N° 1612/12 del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, no existen impedimentos para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Que la presente gestión se encuentra establecida dentro de las facultades conferidas por el Decreto N° 1603/16;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 180/23, emitido por Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 21/22;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- ACÉPTASE, a partir del día 1° de mayo del año 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 21, Señora Emilia del Carmen **PERALTA** (D.N.I. N° 14.612.974) con situación de revista en la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Estado de Cultura, Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 068

RÍO GALLEGOS, 08 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.050/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación en el cargo de Jefe de Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Coordinación de Servicio Generales, Patrimonio y Suministros de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Alex Iván **PAILLAN LOAIZA**, quien fuera designado mediante Resolución Ministerial MG-N° 391/19 y confirmado mediante Decreto N° 0134/19, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de marzo del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 16;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 184/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 20/21;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMITÁSE, a partir del día 1° de marzo del año 2023, en el cargo de Jefe de Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Coordinación de Servicio Generales, Patrimonio y Suministros de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de



Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Alex Iván **PAILLAN LOAIZA** (Clase: 1967 - D.N.I. N° 18.755.610), quien fuera designado en el cargo mediante Resolución Ministerial MG-N° 391/19 y confirmado mediante Decreto N° 0134/19, en los términos del artículo 4°, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que el agente mencionado precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, en idéntica fecha.-

3°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0804

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 43.828/24/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 08 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Nancy Ester **TENORIO** (D.N.I. N° 23.905.830) de nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1974, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 70.459,10).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-225008, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Nancy Ester **TENORIO** (D.N.I. N° 23.905.830).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Nancy Ester **TENORIO**, en el domicilio sito en la calle Urdin N° 671, Casa N° 08 del "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO".-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Pico Truncado y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 0805

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 46.614/44/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22 - Mza. 22 y Mza. 23 - correspondiente a la Obra: "PLAN 28 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO TRUNCADO" a favor de la señora Mónica Lorena **EHIJOS** (D.N.I. N° 26.640.989) de nacionalidad argentina, nacida el 05 de agosto de 1972, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 66.025,73).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-239122, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Mónica Lorena **EHIJOS** (D.N.I. N° 26.640.989).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Mónica Lorena **EHIJOS** en domicilio sito en la calle Quinteros N° 369, Casa N° 22 Mza. 22 y Mza. 23 del PLAN 28 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO TRUNCADO.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Pico Truncado y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 1336

RÍO GALLEGOS, 18 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.310/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 17/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y OBRAS DE REFACCIÓN PUESTO SANITARIO EN PARAJE LA ESPERANZA", a la empresa CIAPECO S.A., por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 299.341.460,10).-

IMPUTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 299.341.460,10), con cargo al ANEXO: Institución: 12.0.703 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.1 Tesoro Provincial - Apertura Programática: 18.1.1.0.54 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones - Ubicación Geográfica: 2140, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la empresa CIAPECO S.A.-

RESOLUCIÓN N° 1350

RÍO GALLEGOS, 19 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.322/2023.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 20/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y DRENAJES CANCHA DE FÚTBOL "CLUB ATLÉTICO PUERTO SAN JULIÁN" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN", a la empresa RTS INGENIERÍAS S.A.S., por ser la mejor oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego, y por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 82.599.734,98).-

IMPUTAR la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 82.599.734,98) con cargo al ANEXO: Institución: 12.0.703 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 1.4 Transferencias Internas - Apertura Programática: 18.2.15.0.61 - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 Construcciones - Ubicación Geográfica: 4210 Puerto San Julián, del Ejercicio Presupuestario 2023.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente Resolución a la empresa RTS INGENIERÍAS S.A.S.-

RESOLUCIÓN N° 1404

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.413/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 29/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SEDE "CENTRO DE JUBILADOS" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 29/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SEDE "CENTRO DE JUBILADOS" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Dirección de Programación de Obras, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.629,49), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.629.485,31).-

P1/2

RESOLUCIÓN N° 1405

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.416/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 30/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES EN PLAZA KEVIN GUENCHUR DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 30/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES EN PLAZA KEVIN GUENCHUR DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Dirección Provincial Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 65.235,05), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 65.235.048,60).-

P1/2

RESOLUCIÓN N° 1406

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.417/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 31/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 31/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 24.416,13), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.416.125,36).-

P1/2

RESOLUCIÓN N° 1407

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.418/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 32/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 32/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Dirección General de Diseño y Urbanismo, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.024,84), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29.024.841,89).-

P1/2



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 443

RÍO GALLEGOS, 14 de octubre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **HOTELES CONDE S.A.** - CUIT 33-70920563-9; con domicilio real y fiscal en calle Ricardo Palma N° 1675, (7600) Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 2615, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 3100/02 Servicios alojamiento, hoteles, hosterías, incluye servicio de restaurante; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 444

RÍO GALLEGOS, 14 de octubre de 2022.-

AMPLIAR en el rubro: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio, a las actividades que desarrolla como **Prestación de Servicios**, el proveedor N° 1955, **COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA KAISER LTDA.** - CUIT 30-70885737-4, con domicilio real y fiscal en calle Güemes N° 1445, (9015) Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; con vigencia a partir del día de la fecha.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 445

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **BUFFALO S.R.L.** - CUIT 30-71445405-2; con domicilio real en calle Paseo de los Arrieros N° 1036 y fiscal en calle España N° 16 Piso 2, ambos en Río Gallegos (9400), provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1978, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 2400/08 Elaboración de comidas preparadas y/o conservadas - 2400/28 Servicio de restaurante y/o catering; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 446

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **GÓMEZ CARLOS ALEJANDRO** - CUIT 20-26710267-9; con domicilio real y fiscal en calle Ernesto Leman N° 52, (9405) El Calafate, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2616, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1300/02 Papelería en general - 1300/04 Servicio de fotocopiado - 1300/05 Impresión en general, excepto de diarios y revistas - 1300/06 Diseño gráfico - 1300/07 Encuadernación - 2100/01 Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 447

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **TANARRRO ROBERTO FERNANDO** - CUIT 20-20139259-5.-; con domicilio real y fiscal en calle Mariano Moreno N° 412 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1935, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1660/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. -

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic - Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO SALDIVIA, D.N.I. N° 7.322.289, a los fines de que hagan valer sus derechos en autos: **"SALDIVIA LUIS ALFONSO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 21238/2023".-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 14 julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARÍA SALOME VASQUEZ D.N.I. N° 06.240.916, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VASQUEZ MARÍA SALOME S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38.775/23.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de julio de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL JESUS ANDRADA D.N.I. N° 6.952.303, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ANDRADA MIGUEL JESUS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38.751/23.** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de junio de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, Secretaría Civil N° Uno a cargo del Dra. Silvana Varela, se cita y Emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Marcelo Alejandro Valenzuela D.N.I.: 39.884.365 en los autos caratulados **"VALENZUELA MARCELO ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22.037/2023,** por lo dispuesto en el artículo 683° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR" ambos en esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **NAVARRO CECILIA INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21232/23**; se citan y emplazan a herederos y acreedores de la causante: NAVARRO Cecilia Inés, D.N.I. 13.582.753, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA comunica por 3 días que en autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 22216/2017)** el día 16 de agosto de 2023 en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, los Martilleros Leonel H. Limideiro (Tel. 1140833597, email: lhlestudio@hotmail.com.ar), Oscar V. Traballoni (Tel. 1158078834, email: otraballoni@hotmail.com) y Esteban A Kobylnik (Tel. 1166198338, email: kobyea@gmail.com) venderán en subasta pública en autos: (1) **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA, S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE BRASIL 1620 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/12) a las 10:00 hs. (PUNTUAL)** se subastará: un Inmueble identificado como: Manz. 410, Parc. 1-B, Matrícula 2468, Departamento de Güer Aike (I) Río Gallegos, Santa Cruz. Sup: aprox. 170m2, construidos 67,28m2. Tipo casa cuenta con living comedor, cocina, dos dormitorios con placar, un baño completo, patio con portón al frente para ingreso vehicular. Construcción de mampostería, techo a dos aguas de chapa sinusoidal. Estado bueno, Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. Constatación fs.74/75. **BASE: U\$31.500.** La venta judicial de este inmueble no se encuentra gravada por el IVA; **SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; SELLADO DE LEY: 3,6%** que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate; **CSJN: 0,25%**. Tanto la seña como el saldo de precio podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”. En caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Ello, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía). **EXHIBICIÓN: 11 de agosto de 2023 de 15:30 hs. a 17:30 hs.;** (2) **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA TERRENO SOBRE RUTA NACIONAL 40 (PARCELA 116-6491-1923) DE LA MATRÍCULA N° 28144 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROV. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/24) a las 10:15 hs. (PUNTUAL)** se subastará el 100% de un terreno sobre Ruta 40, identificado como Parc. n° 116-6491-1923, resultante del fraccionamiento de la parc. rural n° 116-1747 de la subdivisión del remanente de la parte norte de la “Estancia Punta Loyola”, inscripta en la Matrícula n° 28.144 del Depto. de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se encuentra libre de construcción alguna y desocupado en forma aparente. Es terreno nivelado, se encontraba rastrillado en toda su extensión. Delimitado en todos sus bordes por alambrados de seis hilos, con postes y varillas de madera dura. La tranquera de acceso desde la ruta es de alambre. Sup. aprox.: 89.525,24 m2. Constatación fs. 42/43. **BASE: \$ 11.700.000.** La venta judicial de este inmueble no se encuentra gravada por el IVA; **SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; SELLADO DE LEY: 3,6%; CSJN: 0,25%. EXHIBICIÓN: libre. CONDICIONES DE VENTA: “AD-CORPUS”, al contado, al mejor postor y con las bases indicadas. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto. Si el comprador invoca poder, deberá denunciar el nombre del poderdante en ese acto. Conforme lo dispuesto por el CPR. 570, LC. 212 y 162 del Reglamento del Fuero. **OFERTAS BAJO SOBRE:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162° del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador/es, debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.**



580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por éste, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. En caso de registrar el inmueble deudas por tasas municipales y servicios, las reparticiones que correspondan deberán presentarse a iniciar la verificación de crédito por eventuales acreencias que posean a su favor contra la fallida y que sean anteriores a la declaración de quiebra. Sólo serán a cargo de éste las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 11 de julio de 2023.-

PABLO DEMIÁN BRUNO

Secretario

P3/3

EDICTO

“El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Dos a cargo por subrogación legal de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sr. Enrique Francisco Felkar, D.N.I. N° 93.408.052, y de la Sra. Marta Josefina Guevara, D.N.I. N° 1.793.005 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“FELKAR, ENRIQUE FRANCISCO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20864/23.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 05 de julio 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC; Secretaría Civil N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SANCHEZ LYDIAVICENTA D.N.I. F6.213.910, en los autos caratulados **“SANCHEZ LYDIA VICENTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 22.010/23**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese por el término de tres días en el Diario “OPINIÓN AUSTRAL” y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz.- SECRETARÍA.-

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, de esta localidad, en autos caratulados: **“ALCAZAR OYARZÚN RUBEN ARCIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 18.555/17**, cita y emplaza a herederos y acreedores, de Rubén Arcides Alcazar Oyarzún, D.N.I. N° 18.627.341, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 26 de junio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 a cargo del Dr. Fransisco Marincovik, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casas 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBOSA, Elsa Norma, (D.N.I. 3.751.562), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados **“BARBOSA ELSA NORMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21.186/23)**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Ricardo Domingo Cirignoli D.N.I. N° 11.646.558, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CIRIGNOLI RICARDO DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38811/23**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 14 de julio de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Trayrnor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso CABA, comunica por 3 días que en autos: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 22216/2017)**, que los Martilleros GIAMBRONI, Marcelo Eduardo (Cel.: 011-5946-6152, e-mail giambronisubastas@gmail.com) y LÓPEZ, Darío Alejandro (Cel.: 11-5094-8583, e-mail martillerodariolopez@hotmail.com), el día 6 de septiembre de 2023, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, subastarán en forma sucesiva, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan: **(1) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/7)**, a las 10:30 hs. en punto, el 100% del inmueble ubicado en la Calle Tierra de Fuego 117, individualizado como Solar B de la Manzana Cuatrocientos trece, inscripto en la Matrícula 5.363 del Departamento Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa en dos plantas sobre lote propio. En planta baja: recepción, living-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, dos baños, quincho, patio central aire y luz, cocina-comedor, sector para lavadero, patio al fondo y entrada para autos al frente. En primera planta: se accede desde el living comedor del frente por escalera de madera se accede a un living, continúa un pasillo distribuidor, tres dormitorios de los cuales uno tiene vestidor, dos baños y un altillo en madera. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a diversas aguas. Su estado de conservación es bueno con detalles del uso diario y la falta de mantenimiento. La superficie total del lote terreno es de aprox. 312,50 m2, con una superficie construida entre las dos plantas de 390 m2 aprox. (a modo de referencia). Desocupado. BASE U\$S 87.500. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 15.00 a 17.00 hs.; **(2) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE PRIMERA JUNTA 93 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/13)**, a las 10:45 hs. en punto, el 100% del inmueble designado como: Lote Uno de la Manzana Trescientos ochenta y dos, inscripto en la Matrícula 455 del Departamento de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa sobre lote propio en esquina. Su distribución es: dos habitaciones (dormitorios) con placar, un baño completo, living comedor al frente con cocina integrada, jardín de invierno, quincho con baño y jardín en la parte perimetral de la construcción. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a varias aguas. Superficie total del lote terreno es de aproximadamente 325,20 m2, de los cuales se encuentran construidos 184 m2 aprox. (a modo de referencia). Estado bueno con detalles del uso diario, siendo una construcción relativamente moderna. Desocupado. BASE U\$S 31.850 más I.V.A. del 10,5%, sobre el 60% de su valor de venta. Dicho gravamen podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco



de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 15:00 a 17:00 hs. y **(3) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA UF.41 Y UF.45 DEL INMUEBLE SITO EN LA AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 948/52 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ" (EXPTE. N° 22216/2017/23)**, a las 11:00 hs. en punto: A) El 100% de la Unidad Funcional n° 41 (Polígono 04-03), ubicada en el Cuarto Piso "D"- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144- 0441. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 57,84 m2 aprox. Ocupado por el Sr. CRISTIAN ANDRÉS DONOSO, su esposa y un hijo, en carácter de ocupantes. Lanzamiento de ocupantes ordenado a fs.121. BASE U\$S 33.950; EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. B) El 100% de la Unidad Funcional n° 45 (Polígono 05-03) ubicada en el Quinto Piso "D"- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144-0545. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 55,91 m2 aprox. Desocupado. BASE U\$S 32.550. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. El edificio donde se ubican las unidades funcionales se desarrolla en dos módulos, las U.F.41 y U.F.45 se encuentran en el módulo que da sobre la línea municipal del frente del lote, en la planta baja funciona una galería comercial con diversos locales y en las plantas superiores los departamentos, que son aptos para uso profesional o vivienda familiar. Cuenta con todos los servicios. La antigüedad del edificio es de aprox. 40 años. El estado de conservación es bueno. **CONDICIONES DE VENTA PARA TODOS LOS INMUEBLES:** "Ad-Corpus", Al contado y al mejor postor; con las bases indicadas. SEÑA 30%. Quien resulte comprador podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía). Se pone en conocimiento que, quien resultase comprador, podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un "cheque certificado", debiendo éste hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación; COMISIÓN 3%; CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY 3,6%; Tanto la seña como el precio de venta pueden ser abonados en dólares estadounidenses billetes, o bien su equivalente en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación". Se aclara que, el adquirente, al momento de presentarse en el expediente, deberá acreditar en forma fehaciente la cotización utilizada para realizar él o los depósitos si optase por abonar tanto la seña como el saldo de precio en moneda de curso legal a la cotización antes indicada. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador; deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. **OFERTAS BAJO SOBRE:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tributales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 27 de junio de 2023.-

PABLO DEMIÁN BRUNO
Secretario

P1/3

AVISO LEGAL LEY 19.550
“TOMATIS & VARELA S.R.L.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, mediante Escritura Pública N° 476, F° 1762, del 12 de julio de 2.023, autorizada en el Registro Notarial N° 42, del que soy autorizante, se hace saber de la regularización social de “VARELA GASTÓN Y TOMATIS JUAN PABLO SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV” en **“TOMATIS & VARELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**, cuyos datos son los siguientes: **1.- Socios:** Juan Pablo TOMATIS, argentino, de 44 años de edad, soltero, de profesión médico veterinario, D.N.I. N° 26.957.094, CUIT 20-26957094-7, domiciliado en Av. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1219, 1° “B”, de esta Ciudad; y Gastón VARELA, argentino, de 43 años de edad, casado, de profesión médico veterinario, D.N.I. 27.385.684, CUIT N° 20-27385684-7, domiciliado en la calle Crio. Ángel Pirker N° 3177 de esta ciudad. **2.- Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: VETERINARIAS: consultas, atención médica, laboratorio, banco de sangre, radiografías, ecografías, estudios complejos y complementarios, análisis clínicos, cirugías y actos quirúrgicos de animales, internación veterinaria ambulatoria y domiciliaria, cuidados intensivos; comercialización, importación y exportación de instrumentos, aparatos médicos y productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia; venta de fármacos y medicamentos veterinarios, baño y peluquería para mascotas, venta de alimentos y accesorios para mascotas; incluyendo intervenir en licitaciones públicas y privadas, en todo lo relacionado con su objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **3.- Domicilio:** Cepeda N° 143, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- **4.- Capital Social:** \$ 2.000.000,00.- **5.- Duración:** 99 años.- **6.- Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de, Juan Pablo Tomatis y Gastón Varela, quienes revestirán el carácter de gerentes, cuyas firmas -conjuntas, separadas, o indistintas- obligan a la sociedad, durante su plazo de vigencia.- **7.- Cierre de Ejercicio:** 31/12 de cada año.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

EDICTO

La Escribana Antonella Soledad Carballo, Adscripta al Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **“AVENIDA EXPRESS S.R.L.”**, por Escritura Pública N° 196 otorgada en Pico Truncado con fecha 09 de junio de 2023.- **SOCIOS:** Andrea Fabiana FERNÁNDEZ, argentina, nacida el 28-08-1967, soltera, D.N.I. 17.185.485, CUIL 27-17185485-2, comerciante, domiciliada en Sarmiento 575 Pico Truncado; Lucas Nicolás CARRESSANE, argentino, nacido el 15-01-1999, soltero, D.N.I. 41.094.053, CUIL 20-41094053-2, comerciante, domiciliado en Manuel Ugarte 3516, Coghlan, Ciudad de Buenos Aires. **DOMICILIO SOCIAL:** Pico Truncado, Santa Cruz. **SEDE SOCIAL:** Sarmiento N° 595 Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dedique a ello, las siguientes actividades: I) Actividades comerciales: Mediante la compraventa de todo tipo de elementos y productos medicinales, farmacéuticos, de perfumería, cosméticos, bienes muebles, materias primas elaboradas o a elaborarse de cualquier tipo, clase o naturaleza, mercaderías en general; compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías que atañen a su objeto con las ramas de las ciencias médicas, electro-medicina, electroquímica, química, odontología, veterinaria, fitofarmacia y farmacéutica en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de hospitales y farmacias incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. II) Actividades industriales: mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. III) Prestación de servicios: mediante la organización, administración, implantación y promoción de farmacias, comprendiéndose la prestación de diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, como así también los servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica en general, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:**



La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán o no, ser socios.- Durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos. Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. **SOCIO GERENTE:** Andrea Fabiana Fernández. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de junio de cada año.- Pico Truncado, 17 de julio de 2023.- Escribana Antonella Soledad Carballo.-

ANTONELLA SOLEDAD CARBALLO

Escribana
Adscripta Registro 34
Pico Truncado - Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
“CENTENARIO S.A.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 493, F° 1836, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 14 días del mes de julio de 2023, ante mí, Escribano Público autorizante, del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 55, de fecha 05 de mayo de 2023, mediante la cual se designaron autoridades en la firma que gira en plaza, bajo la denominación de **“CENTENARIO S.A.”**, CUIT N° 30-63270228-7, con domicilio social en la Av. Gobernador Gregores N° 544, esquina Teniente Beccar de esta ciudad; quedando en consecuencia, el Directorio conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Gianni Vido; **VICE-PRESIDENTE:** María Gabriela Vido; **DIRECTOR TITULAR:** Juan Vido, quienes expresamente aceptaron el cargo por el término de tres ejercicios, constituyendo domicilio especial, en los términos del art. 256° in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

EDICTO

Antonella Soledad Carballo, Notaria Adscripta al Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día: Cesión de Cuotas Sociales formalizada por instrumento privado de fecha 16-07-2019. **Carlos Alberto Torres**, argentino, nacido el 04-08-1955, divorciado de sus primeras nupcias con Marina Cigareli, D.N.I. 12.038.752, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Rivadavia número 1155 de la localidad de Pico Truncado; CEDE a favor de **Luciano Nicolás Torres**, argentino, nacido el 20-04-1991, D.N.I. 35.566.55, de profesión carpintero, soltero, domiciliado en Los Patos 2309 Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, la cantidad de QUINCE (15) CUOTAS PARTES que representan el 15% del Capital Social de la sociedad **EMPACYS S.R.L.**, CUIT 30-70734293-1, con domicilio en calle Mariano Moreno número 571 Pico Truncado, constituida por instrumento privado de fecha 8 de septiembre de 2000, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno con asiento en la ciudad de Pico Truncado, bajo el número 123, Folios 244/250, Tomo III con fecha 19 de diciembre de 2000. Pico Truncado, 17 de julio de 2023. Escribana Antonella S. Carballo.-

ANTONELLA SOLEDAD CARBALLO

Escribana
Adscripta Registro 34
Pico Truncado - Santa Cruz

P1/1

AVISO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que substará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 16 de agosto de 2023 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RÍO S.A.** (Acreedores Prendarios, art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: VILLAGRA, JOAQUIN HUMBERTO, FORD, SEDAN 5 PTAS, FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM, 2011, KOX881, BASE \$ 1.908.700, en el estado que se encuentra y exhibe del 9 al 15 de agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas

en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de julio de 2023.-

FABIÁN NARVÁEZ

Martillero Público Nacional
Mat. 33 F° 230 - L° 79

P1/1

AVISOS

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Transredes S.A., Expediente Número 4955253/2022, **solicita autorización para cruce de canal de riego en la Avenida 11 de Julio** con datos georreferenciales 46°33'10.98"S - 71°38'11.50"O en la localidad de Los Antiguos.-

Aquellas personas que deseen emitir opiniones, pareceres o denuncias respecto a lo solicitado, deberán hacerlo mediante presentación escrita firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en Calle Gendarmería Nacional Número 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Planta de Tratamiento de sólidos húmedos CE-02 (Expte. 985.705/23), Área de Concesión Cañadón de la Escondida - Las Heras**, ubicado en cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 10 de agosto.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación de Pozos de Desarrollo CL-5006/CL-5007/CL-5008/CL-5009 y CL-5010"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3117, PC-3119, PC-3121 y PC-3122"** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"JS CONSTRUCCIONES S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 14/07/2023 se constituyó la sociedad: **"JS CONSTRUCCIONES S.A.S."** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Walter José Santucho, de 43 años de edad, casado, argentino, empleado, D.N.I. N° 27.730.689, CUIL N° 20-27730689-2, domiciliado en la calle Junín N° 1110, Río Gallegos, Santa Cruz.- **2.- Domicilio social:** En la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO,

en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Pje. J. Williams N° 25, Río Gallegos, Santa Cruz.- **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades comerciales y servicios y específicamente la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN:** Construcción en general, obras civiles, eléctricas, mecánicas y todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; realizar reformas y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales; compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de materiales, productos y accesorios relacionados con y para la construcción. Servicios generales a la actividad de la construcción; **MANTENIMIENTO VEHICULAR:** prestación de servicios técnicos para el mantenimiento, reparación y conservación de vehículos automotores, maquinaria, equipos industriales y motores en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 1.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Walter José Santucho, 1.000.000 acciones.- **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular:** Walter José Santucho, con domicilio especial en la sede social; **Administrador suplente:** Marta Carolina Rodríguez, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado.- **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de junio, de cada año.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 81 del 10/11/2022, el Directorio de **DISTRIGAS S.A.**, CUIT: 30-67364611-1, con domicilio social en Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner 669 de Río Gallegos, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1993, bajo el número 2024, folios: 8431/8448, Tomo: LIII, quedó conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTA:** Karina Paola SAUL, argentina, casada, con D.N.I. 20.812.032, nacida el 29 de junio de 1969, CUIL: 27-20812032-3, domiciliada en Almirante Brown N° 3236 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- **VICEPRESIDENTE:** Manuel Martín SOTOMAYOR, argentino, soltero, con D.N.I. 23.811.842, nacido el 25 de febrero de 1974, CUIL: 20-23811842-6, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 360 de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.- **DIRECTOR TITULAR:** Andrés GANEM, argentino, soltero, con D.N.I. 30.999.221, nacido el 5 de agosto de 1984, CUIL: 20-30999221-1, domiciliado en calle Las Piedras N° 35 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

RICARDO L. ALBORNOZ

Escribano Público
Registro Notarial N° 37

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA "ORANGE DOT S.A."

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de "ORANGE DOT S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2023 a las 10:00 hs. en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 587 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos a los que hace referencia el art. 234º, inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Retribución del Directorio. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de los movimientos y aprobación de saldos de cuentas particulares. 6) Renovación de autoridades. Segunda Convocatoria: Para el que en la primera convocatoria no pudiera realizarse ésta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto de 2023 a las 11:00 Hs.- Fdo. Daniel Feldman.- Documento Nacional de Identidad Número 21.072.404.-

DANIEL FELDMAN
D.N.I. 21.072.404
Presidente ORANGE DOT S.A.

P1/5

CONVOCATORIA IGLESIAS HERMANOS S.A.

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de "IGLESIAS HERMANOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 12 de agosto de 2023 a las 10:00Hs. en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 820 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Poner en consideración la Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de tres años.-

Segunda Convocatoria: Para el caso que en la primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 12 de agosto de 2023 a las 18:00Hs.- Fdo. Mario José Iglesias.- Documento Nacional de Identidad Número 13.129.585.-

Dr. ÁNGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17
Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P1/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: Sra. JUSTO ADELA SILVINA C/RIVAS ANTONIO

Hago saber Ud., que en autos caratulados **“JUSTO ADELA SILVINA S/RECLAMO LABORAL C/ RIVAS ANTONIO**, que se tramita ante la Dirección Policía de Trabajo Seguridad e Higiene de Caleta Olivia dependiente de este Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social, bajo **Expediente N° 518.381/2020**, se ha dictado **Resolución N° 293/22** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 03 de mayo del 2022”; VISTO CONSIDERANDO, Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde comparece la señora Adela Silvina JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888, con domicilio en calle Humberto Beguin N° 651 de la localidad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz contra el señor Antonio RIVAS con domicilio en calle Maipú N° 1483, de la misma localidad, formulando reclamo por los siguiente: Empleo no registrado, pago de doble indemnización por debido indirecto DNU N° 34/2019 y sus prórrogas 528/2020, preaviso omitido, proporcional de vacaciones y SAC, entrega de recibos de haberes de toda la relación laboral y entrega de Certificado de Trabajo artículo 80° LCT, certificado de Servicios y remuneraciones. Manifestando que ingresó a trabajar con la razón social el día 20 de junio de 2012 hasta el 30 de agosto de 2020 realizando tareas de empleada doméstica y niñera, de lunes a lunes en el horario de 07:00 a 14:00 horas percibiendo una remuneración mensual de Pesos catorce mil (\$ 14.000.00). Acto seguido el funcionario actuante de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la Ley 2450, convoca al compareciente a una audiencia de conciliación para el día **04 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 03/06 obra Documentación aportada al momento de formula la denuncia y que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 07 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante para presentarse a la audiencia de conciliación para el día **22 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 08 obra Acta, donde se hace presente por la parte denunciante la señora Adela Silvina JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 y por la demandada se presenta el señor Antonio RIVAS titular del D.N.I. N° 7.854.426. Abierto el acto, se le cede la palabra a la parte demandada quien manifiesta que se presenta ante la autoridad laboral a los efectos de tomar vista de la presentación efectuada por la parte denunciante y solicita que presente cuantificación para analizar la misma. Toma la palabra la denunciante quien ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos y se compromete en presentar la cuantificación solicitada por la demandada. Seguidamente el funcionario actuante fija una nueva fecha de audiencia para el día **03 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que a fs. 09 obra Acta, donde se hace presente la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 Abierto el acto, se le cede la palabra y manifiesta que adjunta cuantificación a fs. 10, que fuera solicitada por la demandada, ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos. El funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día **19 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que a fs. 11 obra Cédula de Notificación remitida a la parte demandada citándola a presentarse a la audiencia de conciliación para el día **19 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 13 obra acta donde se hacen presente por la parte denunciante la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 y por la demandada se presenta el señor Antonio RIVAS titular del D.N.I. N° 7.854.426 junto a su patrocinador letrado el doctor Alexis Adrián QUINTANA titular del D.N.I. N° 25.619.274. Abierto el acto, se le cede la palabra a la parte demandada quien manifiesta que se presenta ante la autoridad laboral que en atención a los hechos denunciados desconoce los mismos en su totalidad, niega que haya existido una relación laboral con la denunciante por lo cual no deuda los rubros reclamados y solicita se decline la vía Administrativa porque los hechos y derechos reclamados tienen que ser probados y esta prueba valorada por un juez. Toma la palabra la parte actora quien ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos. El funcionario actuante manifiesta que ante la solicitud de Declinar la vía Administrativa por la demandada se remitirán los presentes actuados a la Asesoría Letrada para la continuidad del trámite; Que, a fs. 16 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la audiencia Testimonial para el día **31 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs** y que deberá adjuntar elementos probatorios a los fines de acreditar los extremos de su denuncia según lo solicitado por la Asesoría Letrada a fs. 15; Que, a fs. 17 obra Nota presentada por la señora Adela Silvina JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888, solicitado el cambio de la Audiencia Testimonial; Que, a fs. 18 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la nueva fecha de la audiencia Testimonial para el día **28 de Abril de 2021 a las 09:30 hs**; Que, a fs. 18 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la nueva fecha de la audiencia Testimonial para el día **28 de Abril de 2021 a las 09:30 hs**; Que, a fs. 19/23 obran Actas Testimoniales de los testigos presentados por la parte denunciada; Que, visto el expediente de marras y analizando el mismo atento a que esta instancia Administrativa es meramente y que los elementos probatorios no han sido suficientes para la acreditación de dichos extremos corresponde Declinar la vía administrativa sin más; Que, conforme a las facultades conferidas en el art. 8° de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia al Dictamen N° 349/DAJZN/2021 obrante a fs. 25, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DECLINAR LA VIA ADMINISTRATIVA SIN MÁS a las partes, en el **Expediente Administrativo N° 518.381/2020** Autos Caratulados **“S/ JUSTO ADELA SILVINA S/ RECLAMO LABORAL C/ RIVAS ANTONIO”** dejándose Expedita la Vía Judicial, conforme a las facultades conferidas en el art. 8° de la Ley 2450 en virtud a lo establecido en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHÍVESE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ

Director General

Conciliación y Arbitraje

Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

LICITACIONES



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/IDUV/2023

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE CLUB DE BASQUETBOL SAN MIGUEL EN RÍO GALLEGOS"

Presupuesto Oficial: \$ 49.715.845,94.- **Plazo:** 09 MESES.-
Fecha de Apertura: 04/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 62.144.807,43.-
Garantía de Oferta: \$ 497.158,46.-
Valor del Pliego: \$ 49.715,85.-
Venta de Pliegos a partir: 28/07/2023.-
Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - RÍO GALLEGOS
Consultas: DIRECCIÓN PROVINCIAL TÉCNICA
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/IDUV/2023

OBRA: "AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN EDIFICIO ANEXO CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN RÍO GALLEGOS"

Presupuesto Oficial: \$ 282.628.850,96.- **Plazo:** 09 MESES.-
Fecha de Apertura: 04/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 353.286.063,70.-
Garantía de Oferta: \$ 2.826.288,51.-
Venta de Pliegos a partir: 28/07/2023.-
Valor del Pliego: \$ 282.628,85.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/IDUV/2023

"AMPLIACIÓN DE SEDE "CENTRO DE JUBILADOS" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ"

Presupuesto Oficial: \$ 48.629.485,31.- **Plazo:** 09 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 60.786.856,64.-
Garantía de Oferta: \$ 486.294,85.-
Valor del Pliego: \$ 48.629,49.-
Venta de Pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - RÍO GALLEGOS
Consultas: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS.-
P1/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/IDUV/2023

“REFACCIONES EN PLAZA KEVIN GUENCHUR DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”

Presupuesto Oficial: \$ 65.235.048,60.- **Plazo:** 02 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 119.597.589,10.-
Garantía de Oferta: \$ 652.350,49.-
Venta de Pliegos a partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 65.235,05.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P1/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/IDUV/2023

“AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”

Presupuesto Oficial: \$ 24.416.125,36.- **Plazo:** 03 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 42.728.219,38.-
Garantía de Oferta: \$ 244.161,25.-
Venta de pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 24.416,13.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P1/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/IDUV/2023

“AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”

Presupuesto Oficial: \$ 29.024.841,89.- **Plazo:** 03 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 50.793.473,31.-
Garantía de Oferta: \$ 290.248,42.-
Venta de Pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 29.024,84.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P1/3



AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga del Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0141-LPU23.-

OBRA: Conservación Mejorativa “Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente”, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Emp. RP. N° 47 - Río Chico, Sección: Km. 2234,81 - Km. 2304,60 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$ 1.145.470.000,00) referidos al mes de enero de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos \$ 11.454.700,00).-

NUEVA APERTURA DE OFERTAS: 02 de octubre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); consultas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P1/2

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la “SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD” con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-



AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga del Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0142-LPU23.-

OBRA: Conservación Mejorativa “Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente”, Ruta Nacional N° 3, Tramo: RP N° 47 - PT. S. Julián RP N° 25 - Sección: Km. 2184,80 - Km. 2234,81 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Novecientos Dieciocho Millones Trescientos Doce Mil (\$ 918.312.000,00) referidos al mes de enero de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veinte (\$ 9.183.120,00).-

NUEVA APERTURA DE OFERTAS: 02 de octubre del 2023 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); consultas, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P1/2

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la “SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD” con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 008/2023

Expediente N° 151.282/2023

Resolución N° 245/2023

OBJETO: "Provisión de Indumentaria Estaciones de Servicio EPA"

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643- Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día martes 08 de agosto de 2023, hasta las 12:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día martes 08 de agosto de 2023, a las 12:00 Hs.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: proveedores@fomicruz.com Tel: 02966 424650/426175 INT. 112.-

P2/3



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS		
0394 - 0399 - 0401/23.-	Págs.	1/3
DECRETOS SINTETIZADOS		
0388 - 0389 - 0390 - 0391 - 0392 - 0393 - 0395 - 0396 - 0397 - 0398 - 0400/23.-	Págs.	4/6
RESOLUCIONES		
066 - 068/MG/23 - 0804 - 0805 - 1336 - 1350 - 1404 - 1405 - 1406 - 1407/IDUV/23.-	Págs.	7/11
DISPOSICIONES		
0443 - 0444 - 0445 - 0446 - 0447/MEFI-SC/22.-	Págs.	12/13
EDICTOS		
SALDIVIA - VASQUEZ - ANDRADA - VALENZUELA - NAVARRO - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE BRASIL N° 1620 EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ - FELKAR Y OTRA - SANCHEZ - ALCAZAR OYARZÚN - BARBOSA - CIRIGNOLI - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ - TOMATIS & VARELA S.R.L. - AVENIDA EXPRESS S.R.L. - CENTENARIO S.A. - EMPACYS S.R.L. - BANCO SANTANDER RÍO S.A.-	Págs.	14/21
AVISOS		
DPRH/ AUTORIZACIÓN PARA CRUCE DE CANAL DE RIEGO EN LA AVENIDA 11 DE JULIO - SEA/PLANTA DE TRATAMIENTO DE SÓLIDOS HÚMEDOS CE-02 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO CL-5006 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO PC-3117 - JS CONSTRUCCIONES S.A.S. - DISTRIGAS S.A.-	Págs.	22/23
CONVOCATORIAS		
ORANGE DOT S.A. - IGLESIAS HERMANOS S.A.-	Pág.	24
NOTIFICACIÓN		
MTEySS/SRA. JUSTO ADELA SILVINA C/RIVAS ANTONIO.-	Pág.	25
LICITACIONES		
26 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32/IDUV/23 - 46-0141(PRÓRROGA) - 46-0142 (PRÓRROGA)/VN/23 - 08/FOMICRUZ/23.-	Págs.	26/29